

Integración Cooperativa, una estrategia para el siglo XXI

Por: Walter Choquehuanca Soto *

Con su laborioso trabajo en beneficio de las clases menos favorecidas, el cooperativismo en el Perú ha conquistado espacios y el reconocimiento de la importancia de su papel en la economía y el proceso de desarrollo del país.

Para contrarrestar los errores del Estado y los abusos del capitalismo salvaje, está el cooperativismo como sector, que además tiene a su cargo las organizaciones de defensa y desarrollo de la clase informal.

El futuro de las empresas cooperativas como transformadoras sociales, dependen, en gran medida, de la práctica de la integración institucional de los diferentes niveles del sector.

La integración cooperativa nace de las bases, es decir, de los socios; por eso, es necesario que practiquen la participación, ya que ésta es una actitud, un sentimiento que tiene la gente.

Obviamente, no puede pretenderse que por el simple acto mecánico de llamar a los socios, éstos sean parte de grupos cooperativos improvisados, sin conocimiento de su razón de ser o responsabilidad, ni los problemas típicos del proceso de un grupo.

Para ello, la primera condición de participación consiste en organizar un sistema de comunicación entre la gerencia y el comité de educación para promover la participación.

El artículo 57 del D.S. 074-90-7R en el título III (Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas) menciona cuáles son los organismos de integración cooperativa reconocidos por ley:

- a) Las Centrales Cooperativas,
- b) Federación Nacional de Cooperativas, y
- c) La Confederación Nacional de Cooperativas del Perú (CONFENACOOP).

Esta forma de integración apunta

más hacia su expresión orgánica institucional, pero no se expresa en fórmulas de concertación económica empresarial. Una de las líneas básicas es fortalecer la integración pero entendida en sus diferentes dimensiones:

- 1) Integración plano orgánico-institucional.
- 2) Integración plano doctrinario-estratégico.
- 3) Integración jurídico-formal.
- 4) Integración plano económico-



empresarial.

Para que todas estas estructuras tengan permanencia y aceptación en el sector cooperativo, debe tener las siguientes condiciones:

- a) Consenso:
 - En la doctrina (vigencia de los principios).
 - En los propósitos (solidaridad)
 - Representación (democracia participativa)
- b) Flexibles:
 - Adecuarse a los cambios.

- Articulación entre cooperativas.
- Integración con otros sectores económicos sociales.

c) Eficiente:

- Socialmente (Líderes empresariales)
- Políticamente (Representación nacional)
- Técnica empresarial (Empresarios sociales)

Por lo tanto el cooperativismo tiene que desarrollar urgente la integración con una estrategia en sus diferentes niveles si quiere salir de la crisis y ser una alternativa social:

- a) Aspecto Social
- b) Aspecto Empresarial

Integración Económica-Empresarial

Las posibilidades de expansión y desarrollo de las formas cooperativas están directamente vinculadas al avance en la concentración económica y la formulación de formas empresariales que permitan al cooperativismo funcionar dentro de las reglas de la economía nacional.

Las cooperativas no pueden marginarse del proceso económico del país, para ellas es una obligación moral crítica y oponerse a las medidas que pretendan cargar sobre los hombros de las grandes mayorías el peso de la crisis de la que no son responsables.

Las formas empresariales que podrían adoptar el cooperativismo para ser más fuerte económicamente son:

- Las subsidiarias
- La co-inversión
- Los consorcios cooperativos.
- Empresas cooperativas regionales
- Sociedades mancomunadas